

SESIONES DE PRORROGA

2004

ORDEN DEL DIA N° 1836

COMISION PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACION

Impreso el día 2 de diciembre de 2004

Término del artículo 113: 14 de diciembre de 2004

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo de la auditoría sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2002 del Proyecto de Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social. (211-S.-2004.)

Buenos Aires, 10 de noviembre de 2004.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación.

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo de la auditoría sobre los estados financieros al 31/12/02 del Proyecto de Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social - convenio de préstamo 4.459-AR BIRF.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.

Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

La Auditoría General, de la Nación (AGN) informa que, en su carácter de auditor externo in-

dependiente ha examinado los estados financieros, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002, correspondientes al Proyecto de Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social, parcialmente financiado con recursos provenientes del convenio de préstamo 4.459 - AR, suscripto el 27 de mayo de 1999 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

En el apartado "Alcance del trabajo de auditoría" la AGN informa que el examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externas emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con la aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo las pruebas de los registros contables y demás procedimientos de auditoría que consideró necesarios.

En el apartado "Aclaraciones previas" la AGN ha señalado que de la comparación de las cuentas crédito (saldo disponible en poder UNOPS) incluidas en el proyecto al 31/12/2002, y el saldo registrado por UNOPS en la misma fecha, surge que existen diferencias las cuales fueron conciliadas por la UEP; las mismas responden a gastos no contabilizados por la UEP por un importe de u\$s 11.424,17 y a erogaciones no contabilizadas por la UNOPS por un importe de u\$s 7.577,34.

Con respecto a los fondos suministrados por el BIRF, cabe señalar que se tuvo a la vista el reporte de la auditoría por el año 2002 emitido el 17/7/03 por la División de Auditoría del Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo (PNUD) como auditor de UNOPS. Cabe aclarar que el reporte se emitió sobre los fondos del Management Service Agreement (MSA) Proyecto ARG 98/R01, según lo requerido

por acuerdo entre el PNUD y el Banco Mundial, del cual no surgen observaciones.

No obstante haberse verificado el cierre PPF 337 - AR (adelanto de preparación del proyecto) en una fecha anterior al presente ejercicio, el proyecto registró gastos en este período por u\$s 29.578 (u\$s 26, rubro equipamiento y u\$s 29.552, rubro administración externa).

La AGN auditó los siguientes estados:

1. Balance de las cuentas del proyecto al 31/12/02, expresado en dólares estadounidenses.

2. Balance de las cuentas del proyecto al 31/12/02, "movimientos registrados en el año 2002", expresado en dólares estadounidenses.

3. Estado de origen y aplicación de fondos al 31/12/02, (movimientos del ejercicio comparativo con el ejercicio anterior), expresado en dólares estadounidenses.

4. Estados de situación general al 31/12/02, expresados en dólares estadounidenses, por fuente de financiamiento, componentes y tipo de gasto.

En el apartado "Dictamen" la Auditoría General de la Nación, opinó que excepto por lo señalado en el apartado "Aclaraciones previas" con respecto a lo referido al cierre del PPF 337-AR, los estados financieros identificados, presentan razonablemente la situación financiera del Proyecto de Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social al 31 de diciembre de 2002, así como las transacciones operadas durante el ejercicio finalizado esa fecha.

La AGN acompaña un memorando dirigido a la dirección del programa donde señala observaciones y consecuentes recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno, existentes en la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP).

La AGN ha puntualizado las siguientes observaciones y recomendaciones:

A. Observaciones del ejercicio anterior no subsanadas al 31/12/02.

1. En el sistema contable la UEP utiliza para las registraciones una base de datos, la cual no constituye un sistema contable orgánico e integrado. La UEP respondió que se ha utilizado el sistema contable SIAP (Sistema Integrado de Administración de Proyectos) que fue considerada como herramienta idónea en el ejercicio anterior. La AGN recomendó que no obstante lo señalado por el auditado, implementar para las registraciones contables un sistema orgánico e integrado (ejemplo UEPEX).

2. No se confeccionó por los consultores el cuadro de evaluación como parte del proceso citado y tampoco se acompañó los títulos profesionales de los no seleccionados que integran la lista. Además, los currículos no poseen sello de recepción de la UAP.

3. Dentro del punto consultores nacionales se observó que en 34 contratos analizados el inicio de, actividades o la suscripción es anterior a la gestión de la contratación realizada. Con referencia a la contratación de locación de obra suscripta para la realización de trabajos de consultoría por el período 1/11/02 al 31/12/02 se señaló que el informe citado liberó el pago final correspondiente al 60% del monto del contrato de obra que ascendió a \$ 8.148.

4. El saldo de la cuenta Equipamiento acumulado al 31/12/2002 es u\$s 645.681,49. Del análisis practicado el inventario de bienes del proyecto a la misma surge que de un total de 563 ítem existen 261 que fueron cedidos en comodato a distintos organismos provinciales y federales. Del análisis practicado a la totalidad de los contratos de comodato suscriptos se detectó que no consta la póliza de seguro. Asimismo de la conciliación efectuada por el proyecto entre el monto consignado en el rubro Bienes y Equipos de los estados financieros al 31/12/02 por u\$s 645.681,49 y el que se detalla en el inventario de bienes muebles suministrado a la misma fecha surge una diferencia de u\$s 10.156,50, que corresponde al valor de algunos bienes (consignado en los estados financieros) sustraídos del proyecto.

B. Observaciones del ejercicio

1. Bienes y Equipos: Del análisis del proceso licitatorio realizado para la adquisición de un servidor y el acondicionamiento del espacio físico necesario para su instalación que ascendió al monto de u\$s 283.723 en total, habiéndose registrado pagos en el ejercicio 2002 por u\$s 137.413,50 se detectó la falta de registración por parte del proyecto: de las ventas de pliegos realizadas con motivo de la licitación por u\$s 250, y de la garantía de seriedad de oferta por u\$s 5.000. Asimismo no consta en el informe de evaluación realizado por la UNPOS, "Punto 4 elegibilidad de las empresas" que se haya efectuado algún control acerca del listado de proyectos realizados por la empresa ganadora de la licitación y presentados al proyecto. Por último se acreditó en el punto IAL 13.3 d 1) incisos c) h) del pliego de base y condiciones que exigía una facturación anual no inferior u\$s 1.000.000 durante el último período contable y ventas no inferiores a u\$s 500.000. (Al respecto, cabe señalar que la firma Datastar S.A. se crea recién en febrero de 2000 a raíz de la modificación social de otra sociedad argentina cuya casa matriz era la firma japonesa Itochu S.A, a la cual no se le requirieron avales o garantías, que el último balance presentado fue el ejercicio 2000 y que su estado de resultados, si bien superaba el monto de facturación exigido, arrojaba una pérdida neta de \$ 657.931,94.) La AGN recomendó profundizar los controles administrativos a efectos de mejorar la calidad de la información.

2. Gastos PPF 337 AR: En el ejercicio se registró gastos con cargo de financiamiento del PPF 337-AR (facilidad para la preparación de proyectos) u\$s 29.578 (u\$s 26, equipamiento y u\$s 29.552, administración externa). Al respecto, se señaló que dicho financiamiento externo concluyó su plazo de desembolso al 31/12/99. La UAP comentó que se solicitará a las autoridades del BIRF la reasignación correspondiente en las categorías de inversión del préstamo. La AGN recomendó reclasificar el monto no utilizado del PPF en la próxima reasignación de partidas que se realice con acuerdo del BIRF a efectos que dichos fondos sean utilizados en la restante ejecución del proyecto.

En los considerandos y en la nota 859 03-P, la AGN observó una importante subejecución del proyecto con el consecuente costo financiero que ello trae aparejado.

*Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. –
Luis E. Martinazzo. – Roque T. Alvarez.
– Alejandro M. Nieva. – Héctor R.
Romero.*

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración ha considerado el expediente Oficiales Varios 387/03, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución

sobre los estados financieros al 31/12/02 del Proyecto de Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social - convenio de préstamo 4.459-AR BIRF y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación
RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo de la auditoría sobre los estados financieros al 31/12/02 del Proyecto de Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social - Convenio de Préstamo 4.459-AR BIRF.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.(*)

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 30 de septiembre de 2004.

*Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. –
Luis E. Martinazzo. – Jorge R. Yoma. –
Roque T. Alvarez. – Alejandro M. Nieva.
– Héctor R. Romero.*

2

Ver expediente 211-S.-2004.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.